UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EL SUBCOMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA

CONVOCA

AL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DPS-AI-SC-2022/08/26

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN II Y 53 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

BASES

PARA EL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DPS-AI-SC-2022/08/26

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

"EQUIPO DE CÓMPUTO"

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES.

CALENDARIZACIÓN		
EVENTO	**FECHA**	**HORA**
Envío de invitaciones	**26 de Agosto de 2022**	**----------**
Recepción de Preguntas a las Bases de la Invitación	**31 de Agosto de 2022**	**11:00 hrs.**
Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas	**07 de Septiembre de 2022**	**11:00 hrs.**
Fallo	**09 de Septiembre de 2022**	**----------**
Firma de contrato	**Dentro de los 05 días siguientes a la notificación del Fallo**	**----------**

NOTA: LA ADJUDICACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR PARTIDA.

UNIVERSIDAD DE COLIMA

C O N T E N I D O

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS BIENES QUE SE LICITAN.
2. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA.
3. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.
4. PRESENTACIÓN DE CATÁLOGOS, INSTRUCTIVOS Y FOLLETOS.
5. PERIODO DE GARANTÍA.
6. IDIOMA.
7. CONDICIONES DE PAGO.
8. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.
9. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.
10. JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.
11. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO.
12. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS.
13. ADJUDICACIÓN.
14. FIRMA DEL CONTRATO.
15. PRECIOS.
16. MODIFICACIONES AL CONTRATO.
17. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN.
18. IMPUESTOS.
19. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.
20. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE INVITADOS.
21. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.
22. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.
23. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.
24. INCONFORMIDADES.
25. PENAS CONVENCIONALES Y VICIOS OCULTOS.
26. CONTROVERSIAS.
27. CONDICIONES GENERALES.
28. ANEXOS.
    ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:
    ANEXO No. 2 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO.
    ANEXO No. 3 FORMATO PARA MANIFESTAR QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
    ANEXO No. 4 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
    ANEXO No. 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
    ANEXO No. 6 CARTA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES
    ANEXO No. 7 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:
        a. Carta de sostenimiento de la propuesta (vigencia de la propuesta).
        b. Carta de aceptación a responder de los vicios ocultos (garantía de los bienes ofertados).
        c. Carta bajo protesta de decir verdad sobre la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos (lugar, tiempo y condiciones de entrega).
    ANEXO No. 8 CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA.
    ANEXO No. 9 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.
    ANEXO No. 10 FORMATO DE ENTREGA DE BIENES INVENTARIABLES.

NOTA: LAS CARTAS DE LOS ANEXOS ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMATO ELECTRÓNICO PARA LOS INTERESADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROVEEDURÍA Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD.

1. Información relativa a los bienes que se licitan.

Con fundamento en lo establecido por el Artículo 53 fracción I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, que en lo subsecuente se le llamará "Reglamento Universitario", el participante, previa invitación directa, deberá presentar su propuesta técnica y económica, así como su documentación adicional por escrito, de acuerdo a las características y requisitos que se definen en el ANEXO No. 1, "Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas", de las presentes bases.

La descripción y cantidades, se presentan en el **Anexo 1 técnico** de estas bases, **sin embargo, las unidades solicitadas podrán variar de conformidad con el presupuesto asignado para el EQUIPO DE CÓMPUTO.** Los licitantes deberán ajustarse exacta y cabalmente a los requisitos garantías y especificaciones descritas en él, con excepción de los cambios que le resultaren del acto de la junta de aclaraciones.

2. Lugar y plazo de entrega

El proveedor adjudicado deberá realizar la entrega del EQUIPO DE CÓMPUTO**,** en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la formalización del contrato correspondiente, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes, previa cita, en los lugares que se señalará la convocante en el contrato, y requisitando el Formato de Entrega de Bienes Inventariables, mismo que se adiciona en el Anexo 10.

Al momento de la entrega de los bienes se realizará una revisión minuciosa a los mismos para control de calidad, y en caso de que alguno no resulte satisfactorio será rechazado en bien que no cumpla.

El licitante deberá asumir todos los costos y riesgos al llevar los bienes hasta las instalaciones de la Universidad.

El proveedor deberá llevar a cabo el suministro de los bienes, en presencia del personal de "La Universidad" que sea designado para ello e invariablemente deberá encontrarse presente el responsable del licitante adjudicado; solo serán recibidos en plena satisfacción de "La Universidad" hasta que se realice la inspección de la condición general de los mismos.

El licitante deberá identificar los bienes motivo de la presente licitación, en un empaque primario con una etiqueta adherible que indique el nombre y/o razón social del proveedor, número de licitación, número de lote y/o partida, así como la descripción del bien. No se recibirán bienes que no cumplan con este requisito.

La Convocante no autoriza condonación de sanciones por incumplimiento en la entrega de los bienes cuando las causas sean imputables al proveedor.

3. Presentación de Muestras.

Para esta invitación la Universidad de Colima, no requiere muestras.

4. Presentación de catálogos, instructivos y folletos.

Los participantes deberán presentar junto con las propuestas técnicas; catálogos, instructivos y/o folletos de los bienes cotizados objeto de esta invitación, en idioma español, o en su caso con un traducción simple, conteniendo las especificaciones técnicas de los bienes solicitados y ofertados.

Para facilitar la revisión, deberán estar debidamente identificados con el nombre del concursante, el número de partida que hace referencia al bien o servicio ofertado en el catálogo y el número de la invitación. Así mismo, deberán indicar, **resaltando o subrayando** en qué parte, título ó párrafo se especifican las características solicitadas. Serán aceptados catálogos, instructivos y/o folletos bajados de Internet o fotocopias de originales. La omisión de la presentación de los mismos con los requisitos señalados, **será causa de descalificación**.

5. Periodo de garantía.

Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad mediante una carta en papel membretado conforme a lo señalado en el Anexo 7-b, en donde se garantice sin costo alguno los bienes ofertados, contra cualquier defecto de fabricación y/o diseño, o vicios ocultos de acuerdo a las especificaciones de las bases de esta invitación, cuya garantía deberá apegarse a lo descrito en el Anexo Número 1, “Especificaciones Técnicas” para el EQUIPO DE CÓMPUTO, que será de por lo menos doce meses, de conformidad con lo detallado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” del presente, a partir de la fecha de entrega del bien, así como la obligación de proporcionar la asistencia técnica y de servicio necesarias cuando les sea requerido por el usuario de la dependencia o plantel, debiendo de acudir en un término no mayor a 5 días naturales. Caso contrario, se aplicará la pena convencional indicada en el punto 25 de las bases.

En caso de devolución por garantía, la reposición de los bienes deberá ser dentro de los 05 días hábiles posteriores a la fecha de devolución. Caso contrario, se aplicará la pena convencional indicada en el punto 25 de las bases.

6. Idioma.

La propuesta que presente el participante y toda la correspondencia y documentos relativos a la Invitación, deberá ser en idioma **español**.

7. Condiciones de pago.

No se otorgara ninguna clase de anticipos.

Los pagos se realizarán en moneda nacional por parte de la Universidad de Colima, dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de los bienes, en las calidades y cantidades requeridas a entera satisfacción de la Universidad por escrito; previa entrega de la factura con los requisitos exigidos por las disposiciones fiscales vigentes y el Formato de Entrega de Bienes (Anexo 10) debidamente requisitado.

Además, el invitado adjudicado, **deberá exhibir póliza de fianza** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones Seguros y Fianzas, **por un valor igual al 10% del monto total de la adquisición incluyendo el importe correspondiente al impuesto al valor agregado**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas DPS-AI-SC-2022/08/26.

b) Que la fianza permanecerá en vigor hasta haber concluido el total cumplimiento de las obligaciones que ampara el contrato y hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes a entera satisfacción de la Universidad.

c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados en su vigencia por el tiempo que sea necesario.

d) Acorde con lo establecido por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

e) Esta fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, de conformidad a lo señalado en el artículo 179 de la Ley de Instituciones Seguros y Fianzas.

A través de la presente fianza también se podrán cobrar los atrasos por incumplimiento en la entrega de los bienes a razón del 5 (cinco) al millar del monto total contratado por cada día natural de retraso del total de bienes no entregados.

Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor de la Universidad de Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre de la empresa, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá ser por 12 meses en la cantidad que resulte del total del costo del equipo para el cual se haya exigido

una garantía mínima de 12 meses (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener además, expresamente, los siguientes textos:

a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que La Universidad de Colima otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones."

b) "Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales locales de la Ciudad de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por otra causa."

b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de Ley de Instituciones Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 278 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".

c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad de Colima"

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La facturación correspondiente deberá presentarse con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado.

En caso de que las facturas sean devueltas al proveedor por falta de requisitos fiscales, el plazo señalado en el párrafo segundo de este punto, comenzará a correr a partir de su corrección y entrega a "La Universidad".

El pago de los bienes quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales.

8. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

Derivado de la Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, "La Universidad" podrá modificar los plazos y otros aspectos establecidos en las bases de la Invitación, siempre que éstas no cambien en forma sustancial.

La convocante en el acto de presentación y apertura de propuestas podrá modificar el plazo para emitir el fallo de la licitación hasta por veinte días naturales adicionales al plazo originalmente establecido.

La fecha para emisión del fallo establecida originalmente, también podrá modificarse en el propio acto de fallo o previo al mismo, hasta por el plazo indicado en el párrafo anterior, siempre y cuando no hubiera sido modificada en el acto de presentación de apertura de propuestas.

Las modificaciones se harán constar en el acta respectiva, según el momento en que se efectúe, es decir, sea que se den en el acto de la junta de aclaraciones, en el acto de recepción y apertura de proposiciones o el acto de fallo.

9. Costo y forma de pago de las bases.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta invitación. Así como que el proveedor participante se encuentre registrado en el catálogo de proveedores de la Dirección de Proveeduría y Servicios (verificar su registro en: http://www.ucol.mx/proveeduria/page/partes/Buscaproveedores.php).

Las bases estarán a disposición de los interesados en la página de la Dirección de Proveeduría y Servicios: http://www.ucol.mx/proveeduria a partir del 28 de Agosto de 2022, siendo el 01 de Septiembre de 2022, el último día de plazo límite para adquirirlas en punto de las 11:00 horas, su costo es de $500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), pago que deberá efectuarse en el banco SANTANDER mediante ficha referenciada, misma que deberá solicitar al correo electrónico licitaciones@ucol.mx y/o proveeduria@ucol.mx, o de manera personal en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios ubicado en Av. Universidad # 333 Colonia las Víboras, C.P. 28040, Teléfono (01)312 31 6 11 18 y 31 6 11 00, Ext. 32251 y de la que deberá anexarse su comprobante de pago respectivo.

10. Junta de Aclaraciones.

a. No se llevará a cabo junta de aclaraciones, pero los participantes podrán presentar por escrito, firmadas, en idioma español y en papel membretado de la empresa participante, sus preguntas a las bases de la invitación, mismas que deberán ser entregadas hasta antes de las 11:00 horas del día 31 de Agosto de 2022, en la Dirección de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, ubicada en Av. Universidad número 333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, de la Ciudad de Colima, Colima, o bien, enviarlas a la dirección de correo electrónico licitaciones@ucol.mx.

b. No se efectuarán aclaraciones posteriores a esta fecha, por lo que se recomienda a los invitados estudiar a fondo las bases y presentar sus dudas dentro del plazo señalado.

c. El Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos, dará respuesta a todos los cuestionamientos planteados por los invitados, mediante correo electrónico antes del acto de presentación de propuestas, haciéndolas del conocimiento de todos los participantes. Cuando las aclaraciones, modifiquen el contenido de las bases, se harán constar en el acta correspondiente.

11. Acto de presentación, apertura de proposiciones y fallo.

El día 07 de Septiembre de 2022 se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, señalando las 11:00 hrs. como el último momento para su recepción, en las instalaciones de la Dirección de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, ubicada en Av. Universidad número 333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, de la Ciudad de Colima, Colima; la apertura de las propuestas, se llevará a cabo de manera cerrada **(sin la presencia de los proveedores invitados)** solo con la participación de los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones y de los invitados técnicos.

Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas respectivamente, en dos sobres cerrados de manera inviolable en los cuales se identifiquen claramente los datos de la Invitación y el nombre del concursante, que contendrá por separado, la propuesta técnica (sobre "A"), y la propuesta económica (sobre "B"). Ambas propuestas deberán ser firmadas en todas sus fojas por el representante legal. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica deberá entregarse fuera de los sobres antes mencionados.

11.1 Una vez recibidas las propuestas, una por participante, se procederá a su apertura y éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.

La documentación legal y técnica será revisada cuantitativamente procediéndose a verificar que la información solicitada se presente completa, desechándose aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.

De las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis cualitativo de las mismas, se procederá enseguida a dar lectura a las propuestas económicas en voz alta a los importes de cada ofrecimiento.

11.2 Se levantará acta y cuadros comparativos que servirán de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los miembros del subcomité, así como por los invitados técnicos.

11.3 El día 09 de Septiembre de 2022 se dará a conocer a los participantes, el fallo de la Invitación por medio de la página web: www.ucol.mx/proveeduria y/o por medio de correo electrónico.

11.4 Las actas de los eventos de presentación y apertura de proposiciones, y del fallo del Procedimiento de la Invitación estarán a disposición de los participantes, para efectos de su notificación, por un término de cinco días hábiles; en la página de la Dirección de Proveeduría y Servicios: http://www.ucol.mx/proveeduria/index.php?op=10.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos. Será responsabilidad exclusiva de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia del acta de fallo.

12. Requisitos que deberán cumplir los participantes.

12.1 Generalidades:

1. Los participantes en esta Invitación deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en estas bases.
2. Los participantes que presenten sus propuestas, deberán entregar toda la documentación de sus proposiciones en original, sin tachaduras, ni enmiendas, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa, en dos sobres cerrados que contendrán las propuestas técnica y económica, respectivamente, así como la documentación legal que irá por fuera de los dos sobres, o bien, en otro diferente a los mencionados, debiéndose entregar dentro del plazo estipulado en la Carta Invitación; dichos documentos deberán ir dirigidos al M. en A. Jorge Osvaldo Villegas Gutiérrez, Presidente del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con domicilio en Av. Universidad No. 333, Colonia Las Víboras, C.P. 28040. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora señalada en la Carta de Invitación.
3. Para la apertura de las propuestas no es requisito que se encuentren presentes los proveedores invitados.
4. Para efectos de evaluación y adjudicación de la requisición, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas solventes legal, técnica y económicamente.

   En caso de que no se presenten el mínimo de propuestas señaladas en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, y en el caso en el que solo se cuente con una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dicha invitación.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes y sus anexos, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los invitados podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciada la apertura de las propuestas.

12.2 Propuesta Técnica (sobre "A").

- La Propuesta Técnica de cada participante deberá contener los siguientes elementos:

  I. **Por fuera del sobre** tamaño carta, deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido al Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con domicilio en Av. Universidad No. 333, colonia Las Víboras; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de la oferta técnica y el número de invitación de concurso en el que participa. El sobre deberá estar cerrado y firmado en la pestaña de cierre para fines de legalidad.

  II. Dentro del sobre, deberá contener la propuesta técnica en idioma español, debiendo contener las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por el invitado participante, indicando descripción, marca y cantidad ofertada, en forma electrónica dentro de un CD en formato **Word o Excel (**en formato **editable)** y de manera Impresa

en papel membretado del participante, numerando cada hoja en forma consecutiva, indicando el número total (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10 ... etcétera), y con la firma autógrafa del representante legal, en cada una de las hojas.

III. Cuando se trate de distribuidores o comercializadores, éstos deberán presentar carta del fabricante del cual van a distribuir sus bienes donde manifieste que cuenta con la capacidad de producción de la oferta presentada para esta licitación. Deberán presentar además, carta de la fábrica por medio de la cual se designe a la empresa licitante como distribuidor autorizado de la marca de los bienes que se coticen en la presente licitación como distribuidor autorizado de la marca de los bienes que se coticen en la presente invitación. Las cartas deberán elaborarse en papel membretado de la fábrica y deberán señalar los bienes o componentes que están respaldando. (original).

12.3 Información Legal (deberá dejarse por fuera de los sobres).

Los participantes deberán presentar la siguiente información y/o documentación, en papel membretado, por fuera de los sobres "A" y "B", o en su caso dentro de otro sobre:

a. Los participantes, deberán presentar copia de la credencial vigente de proveedor registrado en el Padrón de Proveedores de la Institución.

I. Para acreditar su personalidad, los participantes, deberán presentar un escrito en original en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad legal para comprometerse por sí o que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes (ANEXO No. 2 "Formato para acreditar la personalidad del participante").

II. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 48, 65 y 66 del "Reglamento Universitario", con firma autógrafa, en donde los participantes podrán utilizar el formato del Anexo No. 3, "Formato para Manifestar que Personas Físicas o Morales No se Encuentran Inhabilitadas", o formato libre, cumpliendo con lo que establece el artículo 31 fracción XXI del mismo Reglamento.

La falsedad en la declaración a que se refiere esta fracción, será sancionada en los términos del artículo 65 del "Reglamento Universitario".

La omisión de entrega del escrito a que se refiere ésta fracción, será **motivo de descalificación** del participante. Además, si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, "La Universidad" se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

III. Será requisito el que los participantes presenten una declaración de integridad (Anexo 4 "Formato de Declaración de Integridad"), debidamente firmada, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios universitarios de esta Institución, induzcan o alteren las evaluaciones de las

propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás.

IV.Manifestar por escrito, su conformidad con el contenido de las presentes bases, sus anexos, y en su caso, de sus modificaciones (Anexo 5 “Carta de Aceptación de los Términos de las Bases”).

V.Formato para la declaración de inexistencia de conflicto de intereses de los particulares interesados en participar en procedimientos de contratación. (Anexo 6 “Carta de Inexistencia de Conflicto de Intereses”)

NOTA: “El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas”.

12.4 Documentos Complementarios (deberá dejarse por fuera de los sobres).

Además de los documentos mencionados en supralineas se deberán anexar a éstos como complementarios (Anexo 7 “Documentos Complementarios”) los siguientes:

a. Carta de sostenimiento de la propuesta (vigencia de la oferta). Anexo 7-a.

b. Carta de aceptación a responder de los vicios ocultos (garantía de los bienes ofertados). Anexo 7-b.

c. Carta bajo protesta de decir verdad sobre la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos (lugar, tiempo y condiciones de entrega). Anexo 7-c.

12.5 Propuesta Económica (sobre “B”).

La Propuesta Económica de cada participante deberá contener los siguientes elementos:

- **Por fuera del sobre** deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido al Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con domicilio en Av. Universidad No. 333, colonia Las Víboras; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de la oferta económica y el número de invitación de concurso en el que participa.
- **Dentro del sobre,** deberá contener la propuesta económica en idioma español de modo electrónico dentro de un CD en formato Excel editable y de forma Impresa en papel membretado del participante, numerando cada hoja en forma consecutiva, indicando el número total de hojas (ejemplo: 1 de 10, 2 de 10... etcétera), sin tachaduras ni enmendaduras y con la firma autógrafa del representante legal, en la última hoja.
- Deberá presentarse tomando como base el formato Anexo No. 8 “Cédula de Oferta Económica”, que se anexa como parte integrante de estas bases y que deberá desglosar el precio de los bienes de acuerdo a la partida que corresponda.

El precio deberá ser fijo, preciso y claro e indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos ($), los precios unitarios y subtotales deberán ser expresados en número; y el precio total en número y letra con IVA.

NOTA: El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.

Nota: Dentro de un mismo CD se pueden agregar las "Especificaciones Técnicas" y la "Cédula de Oferta Económica".

12.6 Documentos que deberán integrar la propuesta del participante (dentro del sobre "A").

Al final de las presentes bases se encuentra un formato (Anexo No. 9) con la relación de los documentos que deberán presentar los participantes.

Dicho formato servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el participante en dicho acto.

Esta invitación se llevará a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 del "Reglamento Universitario", dándole prioridad a las personas físicas o morales asentadas en territorio colimense en los casos de **igualdad de circunstancias**.

13. Adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la adjudicación del contrato será por **PARTIDA** al participante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "La Universidad", sea solvente para "La Universidad" y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por "La Universidad", el contrato se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del "Reglamento Universitario".

En igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con capacidades diferentes o a la empresa que cuente con personal con estas características en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Las personas que se encuentren en este supuesto y deseen recibir la preferencia, deberán presentar junto con su proposición, una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción mencionada.

Se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los participantes invaliden el acto.

14. Firma del contrato.

La firma del contrato se llevará a cabo de acuerdo a lo señalado en el artículo 56 del "Reglamento Universitario", dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo, y se realizará en la oficina de la Dirección de Proveeduría y Servicios de la Universidad de Colima, con la M. en A. Cristina Jacqueline Michel Villarruel, localizada en el domicilio señalado anteriormente.

El contrato de adquisición de bienes y/o prestación de servicios derivados de la presente adjudicación por invitación deberán contener los elementos señalados en el artículo 55 del "Reglamento Universitario".

El participante ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado por "La Universidad", se hará acreedor a las sanciones que prevén los artículos 65 y 66 del "Reglamento Universitario".

15. Precios.

De conformidad con el artículo 54 del "Reglamento Universitario", las condiciones económicas ofertadas permanecerán firmes durante la vigencia del contrato, no aceptándose modificaciones a las mismas.

El precio deberá ser fijo, preciso y claro e indicarse en moneda nacional, anteponiendo el signo de pesos ($), los precios unitarios y subtotales deberán ser expresados en número; y el precio total en número y letra con IVA.

Los precios deberán ser firmes, inalterables e irrenunciables, y deberán incluir todos los costos involucrados.

Los errores aritméticos serán responsabilidad del licitante. En caso de discrepancia entre el precio unitario de la partida y el importe registrado en la propuesta, prevalecerá el referido como precio unitario.

Así mismo, se invita a los licitantes participantes a señalar en sus ofertas el porcentaje de descuento que sobre sus cotizaciones voluntariamente estén en capacidad de ofrecer a esta Universidad, el que deberá estar indicado en su propuesta económica.

Se requiere un periodo de validez de la propuesta por al menos 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

16. Modificaciones al contrato.

Cualquier modificación al contrato, deberá hacerse dentro de su vigencia, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente dentro de los doce meses posteriores a su firma, debiendo formalizarse dicha modificación por escrito.

17. Aceptación de los bienes objeto de la invitación.

De conformidad con lo expuesto en el punto 6 de estas bases, “La Universidad”, considerará aceptados los bienes y prestación de servicios objetos de la Invitación una vez que se verifique que se cumplió a satisfacción con las condiciones establecidas en el contrato y en las presentes bases.

18. Impuestos.

Los impuestos que se deriven del cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el contrato a celebrar con el proveedor adjudicado, serán pagados conforme a los ordenamientos fiscales aplicables.

Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del invitado adjudicado sin cargo adicional alguno para el plantel o dependencia.

19. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

Solamente serán aceptadas aquellas ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes bases.

Se verificará que el objeto social de la empresa licitante sea afín con los bienes requeridos en la presente licitación.

Se evaluarán los catálogos, especificaciones y fichas técnicas de los bienes objeto de la presente licitación, para determinar que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 1 de las presentes bases.

Se verificará que la empresa licitante cumpla con el tiempo de entrega, tiempo de respuesta y garantía indicadas en las bases y el Anexo 1 de las mismas.

En caso de que se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Universidad”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades ofertadas, éstos podrán corregirse, siempre que no se alteren los montos unitarios.

Para los casos en los que el licitante detecte un error en los precios ofertados, posterior a la firma del fallo derivado de la licitación que nos ocupa, se le aplicará lo dispuesto en el punto **25. Penas Convencionales y Vicios Ocultos**, aplicándose el pago de la pena a la partida que contenga el error, por una cantidad igual al 5 al millar, por el máximo de días de demora (20 días naturales); así como lo estipulado por el artículo 65 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de la invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

20. Causales de descalificación de invitado.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a. No cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases y sus anexos y que afecte la solvencia de la propuesta.

b. Si se comprueba que algún participante invitado ha acordado con otro elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

c. Si presentan sus propuestas técnica y económica incompletas.

Para esto, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas respectivas a los actos de presentación y apertura de proposiciones y/o de fallo en su caso.

21. Causales para declarar desierta la invitación.

La Invitación se declarará desierta cuando:

a. No se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente por **partida**. Sin embargo, en caso de que no se presenten el mínimo de propuestas señaladas en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, y en el caso en el que solo se cuente con una propuesta, la convocante podrá adjudicar el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa, siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas invitaciones.

b. Las proposiciones presentadas sean desechadas por no cumplir técnicamente o ninguna reúna los requisitos de las bases de la Invitación o que sus precios no sean aceptables para “La Universidad”,

c. Rebase la propuesta económica, el presupuesto autorizado para realizar la adquisición de los bienes correspondientes.

d. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin descalificar.

Para el caso de que la Invitación se declare desierta, se procederá a convocar a una nueva Invitación.

22. Cancelación de la invitación.

"La Universidad" podrá cancelar la Invitación, partidas y/o conceptos:

A) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

B) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "La Universidad".

Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición es superior a un diez por ciento respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

23. Rescisión del contrato y terminación anticipada.

23.1. Rescisión del contrato.

"La Universidad" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos según lo establecido por los artículos 61 y 62 del "Reglamento Universitario", cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la fracción I de este punto, y

IV. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "La Universidad" por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "La Universidad" de

que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"La Universidad" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato "La Universidad" establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las siguientes condiciones:

- Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del plantel o dependencia y el proveedor.
- El plantel o dependencia se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que "La Universidad" rescinda el contrato, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

Si "La Universidad" considera aceptables las propuestas presentadas podrá proceder a adjudicar el contrato correspondiente, cuando la siguiente proposición solvente más baja no sea superior al 10% del precio de la mejor oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 56 del "Reglamento Universitario", y en caso de no ser posible este procedimiento, se convocará a una nueva Invitación.

23.2. Terminación anticipada.

"La Universidad" podrá dar por terminado en cualquier momento el contrato cuando:

a. Concurran razones de interés general; o bien,

b. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio "La Universidad".

24. Inconformidades.

En contra de la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

Sin embargo, los invitados podrán interponer inconformidad ante el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima por actos del procedimiento que contravengan las disposiciones del reglamento, en los términos de los artículos 67 y 68 del propio ordenamiento.

El recurso de inconformidad deberá presentarse dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto.

25. Penas convencionales y Vicios Ocultos.

De conformidad con el artículo 60 del "Reglamento Universitario", las penas convencionales se aplicaran de la siguiente forma:

A) En caso de que "EL PROVEEDOR", por causas imputables a este, no entregue los bienes, materia del contrato conforme a los plazos de entrega establecidos en las presentes bases, se aplicará una pena convencional equivalente al **5 (cinco)** al millar del monto total contratado, por cada día natural de atraso, antes del Impuesto al Valor Agregado. De igual manera esta pena será aplicable para el caso establecido en el último párrafo del punto 5.

La suma de las penas no excederá el importe de la garantía de cumplimiento que se hubiere establecido.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta el incumplimiento motivado por caso fortuito o de fuerza mayor, ya que en tal situación "La Universidad" hará las modificaciones que a su juicio procedan.

B) El proveedor adjudicado quedará obligado ante "La Universidad", a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la licitación, en el contrato y fianza respectivos.

25.1. Sanciones

Asimismo, se aplicarán las sanciones a que se refieren los artículos 65 y 66 del "Reglamento Universitario", en el entendido de que las responsabilidades a que se refiere dicho Reglamento serán independientes de las que se puedan originar por las demás disposiciones legales aplicables.

26. Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el REGLAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA, y las demás disposiciones administrativas.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de Colima, Col. por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

27. Condiciones generales.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los invitados podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en los artículos 48, 65 y 66 del “Reglamento Universitario”.

28. Anexos

Se considerarán como parte integrante de las presentes bases los anexos que a continuación se señalan**:**

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:
ANEXO No. 2 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL INVITADO. (NO SE REQUIERE)
ANEXO No. 3 FORMATO PARA MANIFESTAR QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS.
ANEXO No. 4 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
ANEXO No. 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
ANEXO No. 6 CARTA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO No. 7 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS:

a. Carta de sostenimiento de la propuesta (vigencia de la propuesta).
b. Carta de aceptación a responder de los vicios ocultos (garantía de los bienes ofertados).
c. Carta bajo protesta de decir verdad sobre la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos (lugar, tiempo y condiciones de entrega).

ANEXO No. 8 CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA.
ANEXO No. 9 DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE.
ANEXO No. 10 FORMATO DE ENTREGA DE BIENES INVENTARIABLES.

_____

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ

UNIVERSIDAD DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	ESPECIFICACIONES
1	Neewer Soporte de Luz Acero Inoxidable	Equipo	2	Neewer Soporte de Luz Acero Inoxidable de ¼ pulgada, 200 centímetros soporte plegable y portátil para trabajo pesado para softbox de estudio, monolight y otros equipos fotográficos.
2	Softbox	Equipo	1	Softbox parabólico P120h Godox
3	Luz led	Equipo	1	Luz led godox SI-60w para video
4	Micrófono USB	Equipo	2	Maono Micrófono USB Condensador, 192KHZ/24BIT AU-PM401 Monitoreo de Latencia Cero, micrófono cardiode con botón de silencio plug & play para PC, Mac y PS7, mic para gamer, podcast, youtube, grabación.
5	Neewer kit de iluminación	Equipo	1	Neewer kit de iluminación de luces LED SMD Regulables, diámetros exterior 18 pulgadas con 200 cm, soporte clip para Smartphone y adaptador hotshoe, para youtube video tik tok
6	MacBook Pro de 13 pulgadas	Equipo	8	MacBook Pro de 13 pulgadas - Gris espacial, Chip M2 de Apple conCPU de 8 núcleos, GPU de 10 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos Memoria unificada de 16 GB, Almacenamiento SSD de 1 TB, Pantalla Retina de 13 pulgadas con True Tone Dos puertos Thunderbolt/USB 4 Touch Bar y Touch ID Magic Keyboard retroiluminado – Español (Latinoamérica) Trackpad Force Touch
7	Computadora Portátil	Equipo	5	Computadora Portátil DELL Vostro 3510, 15.6 pulgadas, Intel Core i5, i5-1135G7, 16 GB, Windows 11 Pro 1
8	Yoga Smart Tab 10.1”	Equipo	10	Yoga Smart Tab 10.1” Procesador: Qualcomm® Snapdragon™ 439 (Cores: 8, 8x A53 @2.0GHz), Sistema Operativo: Android 9, Memoria: 3 GB LPDDR3 Soldada, Almacenamiento: 32 GB (eMCP, eMMC)
9	Tablet Lenovo	Equipo	10	Tablet Lenovo Tab M10 TB-X306X 10.1", MediaTek 64 GB Ram 4 GB Android 10, Color Gris
10	iPad Air WiFi de 10,9 pulgadas	Equipo	5	iPad Air WiFi de 10,9 pulgadas y 64 GB - Gris especial, MODELO MM9C3LZ/A
11	Wacom Monitor interactivo	Equipo	2	Wacom Monitor interactivo creativo Cintiq Pro 16" advanced & smaller format pro-level display. La pantalla de 15.6 "1920x1080 HD

12	Computadora armada	Equipo	7	Computadora armada incluye: Placa madre Asus B660M, Procesador Intel I7 12ava Gen con graficos integrados, Memoria Ram 32gb, Disco duro SSD M.2, 1TB, Gabinete con fuente de poder certificada de 600w 80 bronze plus, Monitor 24 " HD
13	Workstation marca Hp	Equipo	2	Workstation marca Hp Modelo Z1 G6 Intel, Procesador I7-10700, hasta 4.8 Ghz, Memoria RAM, 16 Gb, Disco duro SSD 512 Gb, Intel® Uhd Graphics 630, So. Windows 10 Pro, Color Negro, NO INCLUYE MONITOR
14	VIDEOCÁMARA SONY FDR-AX43/BC UC2	Equipo	3	VIDEOCÁMARA SONY FDR-AX43/BC UC2, Pantalla táctil LCD de 3", 1 botón de resaltado Movie Maker AF inteligente rápido con seguimiento, UHD 4K 24 / 30p y 16.6MP imágenes fijas, Cardán incorporado, estabilización óptica, Hasta 100 Mb / s, XAVC S 4K / HD a 50 Mb
15	CÁMARA CANON SL3 CON EF-S 18-55MM IS STMWi-Fi	Equipo	4	CÁMARA CANON SL3 CON EF-S 18- 55MM IS STMWi-Fi y Bluetooth incorporados, Procesador de imagen DIGIC 8, Sensor CMOS APS-C de 24.1MP, EF-S 18-55 mm

UNIVERSIDAD DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de:_____ No. Invitación de carácter nacional a Cuando Menos Tres Personas _____

Registro Federal de Contribuyentes:_____

Domicilio:_____

Calle y número:_____

Colonia:_____ Delegación o Municipio:_____

Código Postal:_____ Entidad Federativa:_____

Teléfono:_____ Fax:_____

Correo electrónico:_____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:_____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se dio fe de la misma:_____

Fecha y datos de su inscripción en el registro Público de Comercio_____ _____.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
(Firma)

_____
(Nombre y firma del representante legal)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.

UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 3

FORMATO PARA MANIFESTAR QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.--

Por este medio, bajo protesta de decir verdad manifiesto que a través de mi representada no participan en el presente procedimiento, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del artículo 48 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tampoco participan:

I) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos señalados en el párrafo anterior.

II) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en los términos de la fracción XXI del artículo 31 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

III) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, manifiesto que no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 65 y 66 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima.

_____
NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

Colima, Col. _____ de _____ del 2022.

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.-

En relación con el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número DPS-AI-SC-2022/08/26, yo _____(nombre completo)_____ Representante Legal de la Empresa _____, S.A. de C.V., manifiesto *Bajo Protesta de decir verdad,* que mi representada se *abstendrá* de adoptar conductas, para que los Funcionarios Universitarios de esa dependencia, induzcan, alteren las evaluaciones de las propuestas y muestras, el (los) resultados del (los) procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes.

Atentamente,

_____
Nombre Completo y Firma
Del Representante Legal.

UNIVERSIDAD DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 5

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES CONCURSO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.-

Una vez examinadas las condiciones y cláusulas de las bases, declaro que he leído las bases del concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/08/26 entendidos y aceptados sus términos, hemos elaborado las ofertas técnicas y económicas que sometemos a su consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

LUGAR Y FECHA _____

UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 6

DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES DE LOS PARTICULARES INTERESADOS (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES) EN PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a los dispuesto en el Capítulo III "De los actos de particulares con faltas administrativas graves" de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el que suscribe _____ con Registro Federal de Contribuyentes _____ en mi carácter de particular interesado en participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/08/26, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no tengo conflicto de intereses con las y los funcionarios y/o empleados universitarios de la Universidad de Colima que intervienen en cualquier etapa del procedimiento aludido, toda vez que el suscrito (incluidos cónyuge, concubina o concubinario, o dependientes económicos) y las y los funcionarios y/o empleados referidos no existe vínculo o relación alguna de carácter personal, laboral, familiar o de negocios.

Atentamente,

_____
Nombre Completo y Firma
Del Representante Legal.

UNIVERSIDAD
DE COLIMA

ANEXO No. 7

DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

a. Carta de Sostenimiento de la propuesta por un periodo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las propuestas técnicas, en papel membretado de la empresa y debidamente firmado por el representante legal.

b. Carta del invitado aceptando que queda obligado ante "la Universidad" a **responder de los defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio**, conforme a lo establecido en el punto 5 de las presentes bases así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en las bases de licitación y en el contrato respectivo.

c. Carta bajo protesta de decir verdad en la que el participante invitado manifieste que cuenta con la capacidad técnica, financiera y de recursos humanos, así como el equipamiento, instrumentos, refacciones, componentes y herramientas necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente.

UNIVERSIDAD
DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 7-a

CARTA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA
MODELO DE VIGENCIA DE LA OFERTA

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.-

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que la vigencia de las ofertas técnica y económica para el concurso por invitación a cuando menos tres personas, Invitación No. DPS-AI-SC-2022/08/26 es de **30 días** contados a partir de la fecha de entrega de las mismas.

Lugar y fecha

_____

(Nombre y firma del representante legal)

UNIVERSIDAD DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 7-b

CARTA GARANTIA PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OFERTADOS

MODELO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que el bien ofertado es nuevo, original y se garantizan por lo menos durante 12 meses para el EQUIPO DE CÓMPUTO, mismo que se detalla en el Anexo 1 del presente, contra mala calidad de los materiales utilizados, vicios ocultos, etc., así como por el incumplimiento de las especificaciones establecidas para el concurso por invitación a cuando menos tres personas No. DPS-AI-SC-2022/08/26.

Lugar y fecha

_____
(Nombre y firma del representante legal)

UNIVERSIDAD DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 7-c

MODELO DE LUGAR TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA

M. EN A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ CENTRAL
DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DE LA
UNIVERSIDAD DE COLIMA
P R E S E N T E.-

(Nombre del representante legal o persona física) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, me comprometo a entregar los bienes ofertados en los lugares que señalará la convocante al momento de la firma del contrato, a más tardar el ___ de _____ de 2022 y de acuerdo a las bases del concurso por invitación a cuando menos tres personas, invitación No. DPS-AI-SC-2022/08/26.

Lugar y fecha

_____
(Nombre y firma del representante legal)

UNIVERSIDAD DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 8

CÉDULA DE OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1				
			SUBTOTAL $	
			I.V.A. $	
			TOTAL $	
IMPORTE CON LETRA:				

Esta cotización se fundamenta sobre las bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. DPS-AI-SC-2022/08/26 y está ligada a mi propuesta técnica la cual cumple con los requisitos señalados y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el suministro del EQUIPO DE CÓMPUTO.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

UNIVERSIDAD DE COLIMA

EN HOJA MEMBRETADA

ANEXO No. 9

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTO	No. Inciso de Base	PRESENTO	
		SI	NO
Propuesta Técnica			
La propuesta técnica deberá presentarse impresa y en CD, en papel membretado del invitado y numerando cada hoja; sin tachaduras ni enmendaduras, en idioma español, deberá estar firmada autógrafamente en su última hoja, por la persona que tenga facultades legales para ello, con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados; indicando el número de partida, descripción, marca, capacidad y cantidad ofertada; conforme al contenido del ANEXO No. 1 de estas bases.	12.2		
Información Legal.			
Acreditación de la personalidad del invitado. Formato ANEXO No. 2 de estas bases.	12. 3. I		
Copia de la Credencial de Proveedor expedida por la Universidad de Colima	12.3.1.a		
Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 48, 65 y 66 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, con firma autógrafa. Formato ANEXO No. 3 de estas bases.	12. 3. II		
Declaración de integridad, en la que manifiesten que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios universitarios de esta comisión, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento. Formato ANEXO No. 4 de las presentes.	12. 3. III		
Manifestar por escrito, con firma autógrafa, su conformidad con el contenido de las presentes bases, sus anexos, y en su caso, de sus modificaciones. ANEXO No. 5 de las bases.	12. 3. IV		
Carta de inexistencia de conflicto de intereses. ANEXO No. 6	12. 3. V		
Documentos Complementarios.			
Carta de Sostenimiento de la de vigencia de la propuesta. Formato del ANEXO 7-a.	12.4.b		
Carta del invitado aceptando que queda obligado ante “La Universidad” a responder de los defectos y vicios ocultos del bien y/o servicio. Formato del ANEXO 7-b.	12.4.c		
Carta bajo protesta de decir verdad para el lugar, tiempo y condiciones de entrega de los bienes y/o servicios. ANEXO 7-c.	12.4.d		
Propuesta Económica. ANEXO No. 8, (impresa y en CD).	12.5		
Las personas que se encuentren en este supuesto y deseen recibir la preferencia establecida en el punto 12 de esta invitación, deberán presentar junto con su proposición, una manifestación en la que se indique que es una persona física con discapacidad, o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, en la proporción mencionada.	13		

UNIVERSIDAD DE COLIMA

ANEXO No. 10

UNIVERSIDAD DE COLIMA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE BIENES, MATERIALES O SERVICIOS

PROVEEDOR	FACTURA FOLIO FISCAL		FECHA FOLIO FISCAL
DEPENDENCIA QUE RECIBE	**FOABUC**	**CRI**	**CONTRATO**

CANTIDAD	** DESCRIPCIÓN DEL BIEN, MATERIAL O SERVICIO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE

SE HACE CONSTAR QUE LOS BIENES, MATERIALES O SERVICIOS FUERON RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN

ENTREGA PROVEEDOR

NOMBRE Y FIRMA

RECIBE PLANTEL O DEPENDENCIA

NOMBRE, FIRMA, SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN

Director o Responsable de las funciones contables